

Factura: 002-003-000067965



20170901023P04025



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P04025					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMANICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992105631001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE COLON HERRERA BALAREZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 71722-0041-7
DOCUMENTO: Escritura
04/10/17 2.1.1

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04025
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

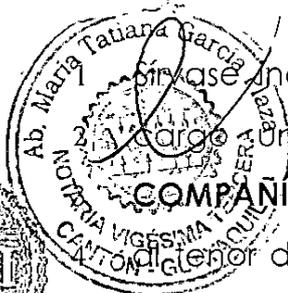
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN. CUANTIA: INDETERMINADA. DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece, el señor **JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, ingeniero en sistemas, domiciliado en el cantón Samborondón pero de tránsito por este cantón, con teléfono número cero nueve nueve nueve cuatro dos dos dos dos cero y correo electrónico **jherrera@cellshop.com.ec**. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada y me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:**

N° TRAMITE: 71722-0041-17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura 25/07/17 B



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



Se incorporará en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**

5 **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la
6 presente el señor **JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO**, por los
7 derechos que representa de la compañía anónima
8 **COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de **GERENTE**
9 **GENERAL** y representante legal de la misma, tal como consta
10 de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se
11 agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:**

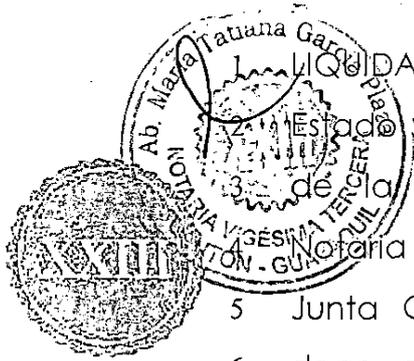
12 **ANTECEDENTES.**- **A)** La compañía anónima **COMANICA S.A.** se
13 constituyó el diez de septiembre de mil novecientos noventa y
14 nueve, mediante escritura pública autorizada por el Notario
15 Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de octubre
17 de mil novecientos noventa y nueve, con un capital suscrito
18 de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **B)** La
19 compañía **COMANICA S.A.** aumentó su capital y reformó sus
20 estatutos el quince de abril del dos mil nueve, mediante
21 escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo
22 Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Guayaquil el tres de junio del dos mil nueve,
24 estableciéndose se capital suscrito en ochocientos dólares de
25 los Estados Unidos de América. **C)** Mediante Resolución No.
26 SCV-INC-DNASD-SD- catorce- cero cero dos nueve ocho dos
27 dos de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, la
28 SubDirección Jurídica de Disolución y Liquidación de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

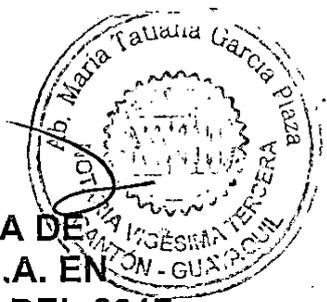
AGENCIARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, resolvió
2 declarar disuelta a la compañía COMANICA S.A. Dicha
3 resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
4 con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce, conforme
5 consta en la copia de la resolución debidamente inscrita, que
6 se adjunta como habilitante.- **C)** La Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en su sesión del
8 doce de septiembre del dos mil diecisiete, con la asistencia
9 de todos los accionistas que representan la totalidad del
10 capital de la compañía, resolvió lo siguiente: **UNO)** Reactivar
11 la compañía, toda vez que se superaron o subsanaron los
12 motivos que dieron origen a la declaratoria de disolución por
13 parte de la Superintendencia de Compañías. **DOS)** Autorizar
14 al representante legal de la compañía, para que realice
15 cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o
16 privado para el cumplimiento de la decisión de la Junta
17 General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
18 antecedentes expuestos, el señor José Colón Herrera
19 Balarezo, por los derechos que representa de la compañía
20 COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento lo
21 siguiente: Que su representada COMANICA S.A. EN
22 LIQUIDACIÓN ha sido reactivada, por así haberlo acordado la
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas del doce de
24 septiembre del dos mil diecisiete, con la asistencia de todos
25 los accionistas que representan la totalidad del capital de la
26 compañía , por haberse subsanado los motivos que
27 ocasionaron su disolución. **CUARTA: DECLARACIÓN**
28 **JURAMENTADA.-** La compañía COMANICA S.A. EN



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

LIQUIDACIÓN no tiene contrato de obra pública con el
Establecimiento y por tanto la obligación del artículo ochenta y siete
de la Ley de Seguridad Social. Sírvase Usted, señora
Notaria agregar o insertar: **UNO)** Copia del Acta de
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
6 doce de septiembre del dos mil diecisiete. **DOS)** Copia
7 de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD- catorce- cero cero
8 dos nueve ocho dos dos de fecha trece de noviembre
9 del dos mil catorce, expedida por la Sub Dirección Jurídica de
10 Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia
11 Jurídica de Guayaquil, donde se resolvió declarar
12 disuelta a la compañía COMANICA S.A. debidamente
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha
14 cuatro de diciembre del dos mil catorce. **TRES)** Copia
15 certificada del nombramiento de Gerente General
16 del señor José Colón Herrera Balarezo. **CUATRO)** Todos los
17 demás documentos y cláusulas de estilo para la plena
18 validez de esta escritura. F) abogado Nicolás Ulloa
19 Palacio, Matrícula número siete mil cuatrocientos
20 noventa y cinco".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** que queda
21 elevada a escritura pública, para la celebración y
22 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
23 preceptos legales que el caso requiere de conformidad
24 a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley
25 Notarial; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente,
26 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y
27 firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
28 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMANICA S.A. EN
LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11h00 horas, en el inmueble ubicado en la calle Leopoldo Benítez y Joaquín Orrantia, Edificio "Trade Building" piso 4 oficina 427, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN, actuando como Presidenta Ad-Hoc de la Junta el señor Nicolás Ulloa Palacio y como secretario de la misma su Gerente General, señor ingeniero José Herrera Balarezo, quien al constatar que se encuentran presentes todos los accionistas, procede conforme al Art. 239 de la Ley de Compañías y elabora la lista de asistentes, constatándose que se encuentran:

- 1.- NICOLÁS ANTONIO ULLOA PALACIO de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 11,667 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- 2.- JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 8,333 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, quienes amparados por lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
- 2.- Autorizar al actual representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas.

En este momento el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía".

Al respecto toma la palabra el señor José Colón Herrera Balarezo quien manifiesta y pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas, que con fecha 13 de noviembre del 2014 se expidió por parte de Subdirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica de



Guayaquil, la Resolución No. SCV-INV-DNASD-SD-14-0029822 mediante la cual se declaró disuelta a la compañía, no obstante a la presente fecha se encuentran subsanados los motivos que dieron origen a la declaratoria de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías, razón por la cual mociona que se resuelva la inmediata reactivación de la compañía COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

El Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar la reactivación de la compañía COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

En este momento el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el segundo punto del orden del día a tratarse, cual es "Autorizar al actual representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas".

Con respecto al segundo punto del orden del día, el señor Nicolás Ulloa Palacio manifiesta que una vez que se ha decidido en la presente Junta General de Accionistas reactivar la compañía, es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias conducentes a perfeccionar lo legalmente aprobado por esta Junta, para lo cual mociona a la Junta que se autorice al actual representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas.

El Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias conducentes a perfeccionar lo legalmente aprobado por esta Junta.

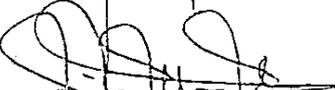
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la Sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por todos los accionistas concurrentes a la Junta General de Accionistas, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12h00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley de Compañías, firman la presente acta los accionistas presentes en unión del Gerente General, que actuó como secretario de la misma, y la Presidenta Ad-Hoc de la Junta




NICOLÁS ANTONIO ULLOA PALACIO
ACCIONISTA


JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO
ACCIONISTA


NICOLÁS ULLOA PALACIO
Presidente Ad-Hoc de la Junta


JOSÉ HERRERA BALAREZO
Gerente General
Secretario de la Junta



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0029822

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA REQ. MER	CANTON
141401	COLERSA COMERCIAL DISTRIBUIDORA LEQUE S.A.	20	GUAYAQUIL	08/08/2011	25/03/2011	GUAYAQUIL
68601	COLFAX S.A.	21	GUAYAQUIL	25/05/1993	16/07/1993	GUAYAQUIL
140516	COLIGLOBAL S.A.	30	GUAYAQUIL	22/12/2010	14/06/2011	GUAYAQUIL
124894	COLIMCCOP S.A.	38	GUAYAQUIL	07/10/2006	30/10/2006	GUAYAQUIL
140892	COLLAGE PITA ZAS S.A.	38	GUAYAQUIL	10/05/2011	06/07/2011	GUAYAQUIL
111868	COLMASU S.A. EMA	1	PEDRO CARBO	26/05/2002	19/03/2003	GUAYAQUIL
123703	COLMENAR CORP S.A.	16	GUAYAQUIL	22/01/2008	07/02/2008	GUAYAQUIL
103210	COLOS S.A.	30	GUAYAQUIL	12/07/2001	22/08/2001	GUAYAQUIL
61807	COLOMA SOLUTIONS S.A. SOLUCOIONMA	21	GUAYAQUIL	06/05/2010	16/06/2010	GUAYAQUIL
111445	COLOPER S.A.	21	GUAYAQUIL	28/02/2002	17/05/2002	GUAYAQUIL
121063	COLOPHONS S.A.	30	GUAYAQUIL	06/10/2005	11/11/2005	GUAYAQUIL
141176	COLORPLAST S.A.	38	GUAYAQUIL	19/07/2011	09/08/2011	GUAYAQUIL
78116	COLPE S.A.	21	GUAYAQUIL	10/07/1997	21/07/1997	GUAYAQUIL
133071	COLSEMAR S.A.	38	GUAYAQUIL	05/11/2008	21/11/2008	GUAYAQUIL
137535	COLTIVADO S.A.	30	GUAYAQUIL	07/01/2011	09/02/2011	GUAYAQUIL
135194	COMAG S.A.	30	GUAYAQUIL	01/08/2009	14/09/2009	GUAYAQUIL
105946	COMALPA S.A.	30	GUAYAQUIL	16/11/2000	09/03/2001	GUAYAQUIL
128099	COMANTEL S.A.	38	GUAYAQUIL	11/02/2007	31/01/2007	GUAYAQUIL
130725	COMANDIFEI S.A.	16	GUAYAQUIL	25/04/2008	14/05/2008	GUAYAQUIL
99436	COMANCCASA S.A.	21	GUAYAQUIL	10/09/1999	20/10/1999	GUAYAQUIL
128007	COMANTPSU S.A.	1	YAGUACHI	03/10/2007	07/11/2007	GUAYAQUIL
108293	COMAQ S.A. MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA CONSTRUCCION	29	GUAYAQUIL	16/05/2001	05/06/2002	GUAYAQUIL
113287	COMBINGIMPORTS S.A.	30	GUAYAQUIL	20/06/2007	21/07/2003	GUAYAQUIL
58806	COMCA S.A.	21	GUAYAQUIL	16/08/1989	24/09/1990	GUAYAQUIL
72913	COMCACEL S.A.	38	GUAYAQUIL	07/06/1995	10/07/1995	GUAYAQUIL
123552	COMEDUC S.A.	7	GUAYAQUIL	19/07/2006	01/08/2006	GUAYAQUIL
142056	COMORAZU S.A.	30	GUAYAQUIL	19/09/2011	21/09/2011	GUAYAQUIL
114046	COMERCIAL "LOS PEPILOS" S.A.	14	GUAYAQUIL	23/03/2009	30/03/2009	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se considere con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)

Teléfonos: (04) 2325380

www.superclias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACION** una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previa a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

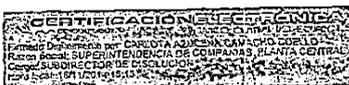
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el **13 NOV 2014**

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

BCU



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclas.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.142
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29822, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.479 a 130.481, Registro Mercantil número 5.676. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
COMAQ S.A. MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA CONSTRUCCION	FECHA ESCRITURA INCORRECTA
COMANDI FEJ S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A SALINAS

ORDEN: 61142



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, C.O.P. F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de 5 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 5 SET. 2017



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 1120351

COMPAÑÍA COMANICA S.A.



Guayaquil, 28 de marzo del 2005

Señor Ingeniero

JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO

Ciudad

REF: 58072-0-99.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMANICA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarla al cargo de Gerente General de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que le confieren la Ley y el Estatuto Social, entre las que se encuentra comprendida la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

La compañía **COMANICA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 10 de septiembre de 1999, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de octubre del mismo año.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Ronquillo Cruz'.

Carlos Ronquillo Cruz
Secretario Ad-Hoc de la Junta
Extraordinaria de Accionistas

Guayaquil, 28 de marzo del 2005

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **COMANICA S.A.**

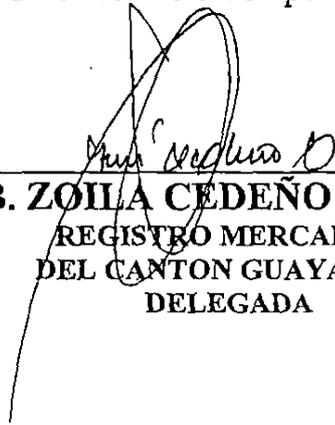
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Colón Herrera Balarezo'.

Ing. JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO
Ced. No. 091053742-2



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMANICA S.A.**, a favor de **JOSE COLON HERRERA BALAREZO**, a foja **119.981**, Registro Mercantil número **22.493**, y anotada el diecisiete de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **44.456** del Repertorio, a las 16:05 Horas.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 44456
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 11 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: indeterminada. Guayaquil, 15 Set. 2017



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992105631001
RAZÓN SOCIAL: COMANICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COMANICA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA BALAREZO JOSE COLON
CONTADOR: CHAVEZ MORAN KATHERINE PAOLA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 20/10/1999
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/10/1999
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/1999
FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/01/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 124 Interseccion: AV. L.BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING
Piso: 4 Oficina: 417 Referencia ubicacion: JUNTO A MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042658335 Telefono Trabajo: 042658714 Email: dtomala@taxglobal.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

-# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001377231

Fecha: 13/09/2017 16:32:24 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0992105631001
COMANICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/10/1999
NOMBRE COMERCIAL: COMANICA S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 124 Interseccion: AV. L.BENITEZ Referencia: JUNTO A MALL - DEL SOL Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 417 Telefono Trabajo: 042658335 Telefono Trabajo: 042658714 Email: dtomala@taxglobal.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ----- fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada, Guayaquil.



15 SET. 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

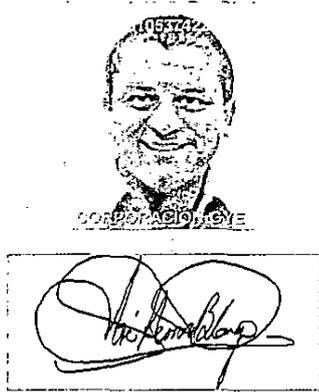


Código: RIMRUC2017001377231

Fecha: 13/09/2017 16:32:24 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910537422

Nombres del ciudadano: HERRERA BALAREZO JOSE COLON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JOSE COLON HERRERA TAGLE

Nombres de la madre: ROSA MARGARITA BALAREZO VEGA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-054-11922



177-054-11922

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

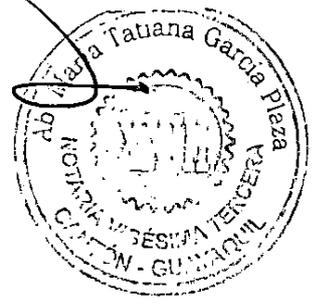
p. COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN

JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO

C.C. N°: 0910537422

C.V.: N°:

RUC No. 0992105631001



**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
2 testimonio de la escritura pública **DE REACTIVACION DE**
3 **LA COMPAÑÍA COMANICA S.A. EN LIQUIDACION No.**
4 **P04025;** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
5 quince de Septiembre del dos mil diecisiete.- **LA**
6 **NOTARIA.**

7 

8
9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-003-000091855



20180901023000878

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901023000878



MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2018, (18:00)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901023P04025

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMANICA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992105631001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024873


NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901023000878

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2018, (18:00)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMANICA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992105631001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08381-DP09-2018-SJ



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

CERTIFICACION NOTARIAL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA COMANICA S.A. "EN LIQUIDACION"**, de fecha quince de Septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante mi, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024873**, emitida por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha veintiocho de Diciembre del dos mil diecisiete, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-

Guayaquil, 02 de Julio del 2018.-

ABOGADA ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SULENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000528

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024873, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 28 de diciembre del 2.017, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía COMANICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el 15 de septiembre del 2.017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COMANICA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 10 de septiembre de 1.999, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 01 de junio del 2.018.- *l*

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000024901



20180901021000528

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000528



MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2018, (16:13)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024873, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMANICA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMANICA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992105631001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-023P04025

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000528

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2018, (16:13)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024873, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMANICA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMANICA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992105631001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-023P04025



Factura: 002-003-000067971



20170901023001125

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001125

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA CIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMANICA S.A.	REPRESENTADO POR JOSE COLON HERRERA BALAREZO	RUC	0992105631001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMANICA S.A. EN LIQUIDACIÓN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992105631001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

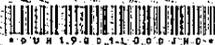
Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 36.528
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024873, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 28 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: COMANICA S.A., de fojas 34.027 a 34.043, Registro Registro Mercantil número 2.983. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36528



Guayaquil, 18 de julio de 2018

REVISADO POR

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0398486

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

30 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00

A.
JUN